

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2015 16:29

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0000118

Sr(a) Camara de Comercio de Santiago A.G.

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0000118. Informamos a usted que los registros enviados por FTP correspondientes al mes de octubre de 2015 son los siguientes:

TOTALES

Total CIF: 4541338167.77

TOTAL REGISTROS: 314991

DUS

TOTAL 01: 35132

TOTAL Clausula de Venta: 454649339112

TOTAL VALOR FOB: 444915604993

TOTAL PESO BRUTO: 516457028994

TOTAL VALOR CIF: 283357930421

TOTAL 02: 86873

TOTAL FOB UNIT.: 36709318747891

TOTAL FOBUS: 444915604993

PESO BRUTO ITEM: 516457028994

TOTAL 03: 33790

CANT. BULTOS: 4524225

TOTAL 06: 36476

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de

confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.